

ACUERDO No. 272

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS, Y SE ADOPTAN LOS APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 27 de la ley 99 de 1993, establece que son funciones de los Consejos Directivos aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversión” para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento institucional corporativo.
2. Que la corte constitucional mediante sentencia c-275 de 1998 proferida por la corte constitucional, ratifica que los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las corporaciones autónomas regionales con recursos propios, quedando solo sujeto a lo que el Congreso de la República determine en la Ley del Presupuesto General de la Nación, en tratándose de recurso de la Nación.
3. Que con el Acuerdo No. 256 de junio 26 de 2014 por el cual se establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS y se señalan las funciones de sus dependencias, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, aprobó la reestructuración de la Planta de Personal.
4. Que con el Acuerdo 013 del 23 de junio de 1.999, se aprobó el Reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en sus rentas propias y recursos de capital.
5. Que mediante Acuerdo 271 del 26 de Noviembre de 2014, se aprobó la Modificación del acuerdo 013 del 23 de junio de 1999, reglamento para el manejo del presupuesto de la corporación autónoma regional de Santander, en sus renta propias y recursos de capital.
6. Que en sus considerandos se tuvo en cuenta que en desarrollo de la autonomía que la Constitución Política de Colombia de 1991 otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales, el manejo del presupuesto originado en sus rentas propias y recursos de capital no está sometido a la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional,

Corporación Autónoma Regional de Santander

Carrera 12 No. 9 - 06 Téis: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co



NK - 072-1

7. Que en el Artículo Segundo del mismo Acuerdo, establece "...queda entendido que el ejercicio presupuestal de la Corporación sustentado en apropiaciones del Tesoro Nacional, está sujeto a lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional."
8. Que en su Artículo Tercero, especifica que la planificación del presupuesto tiene como objetivo compatibilizar las políticas nacionales, regionales y locales, por lo que en la elaboración del presupuesto se tomaron como fundamento legal los objetivos de los Planes de Desarrollo de la Política Ambiental del País y los Programas y Proyectos del Plan de Acción de la CAS 2012 – 2015 "RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMPROMISO DE TODOS, aprobado por el Consejo Directivo con el Acuerdo numero 210 de septiembre 27 de 2012
9. Que para la elaboración del Presupuesto, se aplicaron los principios básicos de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Especialización y Programación Integral, contemplada en el Artículo cuarto del mismo Acuerdo.
10. Que se hace necesario incluir los recursos asignados a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2015, por valor de **MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.618.800.000,00) M.cte.**
11. Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento Servicio de la Deuda e Inversión para la vigencia fiscal 2015, fue presentado al Consejo Directivo para su respectivo estudio, análisis y modificaciones necesarias.

En virtud de los anteriores considerandos

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2015, por la suma de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$21.991.800.000,00)**, así: Recursos del Presupuesto General de la Nación APN : **MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.618.800.000,00) M.cte** y Recursos Propios **VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.373.000.000,00):**

Corporación Autónoma Regional de Santander

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co



INGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	19,023,000,000
1,1	INGRESOS TRIBUTARIOS	8,700,000,000
1,1,01	SOBRETASA AMBIENTAL	8,700,000,000
1,2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,323,000,000
1,2,01	CONVENIOS	-
1,2,02	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	7,000,000,000
1,2,03	VIATICOS USUARIOS	
1,2,04	PUBLICACIONES	25,000,000
1,2,05	TASAS RETRIBUTIVAS	1,200,000,000
1,2,06	TASAS POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	1,500,000,000
1,2,07	TASAS POR USO DEL RECURSO HIDRICO	400,000,000
1,2,08	TASAS FORESTALES	-
1,2,09	SALVOCONDUCTOS	25,000,000
1,2,10	MULTAS	48,000,000
1,2,11	OTROS INGRESOS	125,000,000
1,2,12	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
1,2,13	EMISIONES ATMOSFERICAS	-
1,3	RECURSOS DE CAPITAL	1,350,000,000
1,3,01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	150,000,000
1,3,02	RECURSOS DEL BALANCE	1,200,000,000
1,3,02,1	EXCEDENTES FINANCIEROS	-
1,3,02,2	RECUPERACION DE CARTERA	1,200,000,000
	TOTAL RECURSOS PROPIOS	20,373,000,000
1,4	RECURSOS DE LA NACION	1,618,800,000
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	21,991,800,000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2015: por la suma de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$21.991.800.000,00) M/CTE**, desagregados de la siguiente manera:

A). GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: La suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.919.300.000)**, así: Recursos del Presupuesto General de la Nación APN, **MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.618.800.000) M.cte** y Recursos Propios RAPE, **CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.300.500.000) M.cte:**

Corporación Autónoma Regional de Santander
Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68
San Gil - Santander
www.cas.gov.co



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CONCEPTO	APN	RAPE	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	1,498,800,000	1,102,367,389	2,601,167,389
GASTOS GENERALES	108,400,000	1,372,000,000	1,480,400,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,600,000	1,826,132,611	1,837,732,611
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,618,800,000	4,300,500,000	5,919,300,000

B). SERVICIO DE LA DEUDA: Por la suma de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1.098.554.000.00), M.CTE**

SERVICIO DE LA DEUDA			
CONCEPTO	APN	RAPE	TOTAL
SERVICIO DE LA DEUDA	0	1.098.554.000	1.098.554.000
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	0	1.098.554.000	1.098.554.000

C). GASTOS DE INVERSION: Por la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (14.973.946.000), M.CTE**

GASTOS DE INVERSION	
CONCEPTO	VALOR
PROGRAMA No 1 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	815,000,000
PROYECTO 1.1. Asistencia técnica para la actualización de determinantes ambientales con inclusión de la gestión del riesgo en los EOT, PBOT, POT de los municipios de la jurisdicción de la CAS	112,000,000
PROYECTO 1.2 Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCH en la jurisdicción de la CAS	650,000,000
PROYECTO 1.3 Apoyo al plan de Vida de las comunidades indígenas y poblaciones vulnerables en la jurisdicción de la CAS	53,000,000
PROGRAMA No 2 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	4,317,000,000
PROYECTO 2.1 Protección, conservación y manejo integrado de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS	3,237,000,000
PROYECTO 2.2 Gestión de Apoyo y control al manejo integrado de residuos líquidos.	1,080,000,000
PROGRAMA No 3. ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	988,000,000
PROYECTO 3.1 Delimitación, ajuste y/o declaración de Áreas protegidas en la jurisdicción de la CAS	420,000,000
PROYECTO 3.3 Protección y conservación de fauna y flora y valoración de uso y riesgo	178,000,000

Corporación Autónoma Regional de Santander
 Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68
 San Gil - Santander
 www.cas.gov.co



PROYECTO 3.4 Implementación de actividades de intervención en áreas de restauración ecológica en la Jurisdicción de la CAS	216,000,000
PROYECTO 3.5 Implementación de proyectos para la producción y consumo sostenible y biocomercio	104,000,000
PROYECTO 3.7 Implementación de acciones para el pago por servicios ambientales	70,000,000
PROGRAMA No 4: ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO	1,411,000,000
PROYECTO 4.1. Programa de Gestión del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS	148,000,000
PROYECTO 4.2. Estudios y diseños para la gestión del riesgo y desastres en la jurisdicción de la CAS	150,000,000
PROYECTO 4.3. Construcción de obras de contingencia para la gestión del riesgo y desastres en la Jurisdicción de la CAS	1,013,000,000
PROYECTO 4.4. Estudio de amenazas, riesgo y vulnerabilidad	100,000,000
PROGRAMA No.5 CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	3,079,303,825
PROYECTO 5.1 Administración, manejo y control de los recursos naturales renovables	2,276,303,825
PROYECTO 5.2 Manejo Integral de Residuos sólidos	157,000,000
PROYECTO 5.3 Seguimiento y control a los Planes de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS)	96,000,000
PROYECTO 5.4 Seguimiento y control a los programas de Ahorro y Uso Eficiente de Agua (AYUEDAS)	56,000,000
PROYECTO 5.5 Seguimiento y control a Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)	56,000,000
PROYECTO 5.6 Prevención, seguimiento y control a la contaminación ambiental y control y manejo al tráfico ilegal de especies de fauna y flora en la jurisdicción de la CAS	354,000,000
PROYECTO 5.7 Monitoreo de calidad del aire, control de emisiones atmosféricas y ruido en la jurisdicción de la CAS	84,000,000
PROGRAMA No.6 GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL	2,050,000,000
PROYECTO 6.1. Fortalecimiento a los sistemas de información y de Gestión Integrado de la CAS	421,000,000
PROYECTO 6.4. Programa de Educación Ambiental.	388,000,000
PROYECTO 6.5. Programa de fortalecimiento institucional	490,000,000
PROYECTO 6,6, Capacitación Sensibilización Y comunicación Para promover procesos de protección, conservación, y recuperación de los recurso naturales en la jurisdicción de la cas.	751,000,000
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	2,313,642,175
TOTAL INVERSION	14,973,946,000

ARTÍCULO TERCERO: Facultar al Director (a) General, para realizar la liquidación del Presupuesto General de la Corporación, ajustar el valor asignado en el Presupuesto General de la Nación APN, y ajustar el Presupuesto del Gasto conforme al Acuerdo No. 013 de junio 23 de 1999, por el cual se aprobó el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la CAS en sus rentas propias y recursos de capital y las modificaciones realizadas al mismo, con el Acuerdo 271 de noviembre veintiséis (26) de dos mil catorce (2014),

Corporación Autónoma Regional de Santander

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co



ARTÍCULO CUARTO: Forman parte integral del presente Acuerdo los siguientes anexos:

Anexo Numero 1: Presupuesto de Ingresos.

Anexo Numero 2: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda e Inversión.

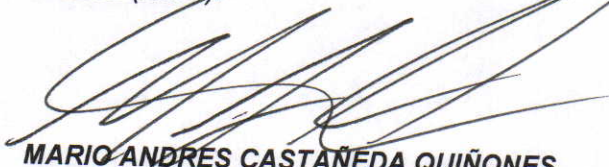
Anexo Numero 3: Plan Operativo Anual de Inversiones POAI

Anexo Numero 4: Disposiciones Generales.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del Primero (1°) de Enero de Dos Mil Quince (2.015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de dos mil catorce (2014).



MARIO ANDRÉS CASTAÑEDA QUIÑONES
Presidente Consejo Directivo



LAURA MERCEDES TORRES PARADA
Secretaria General (E) CAS

Corporación Autónoma Regional de Santander

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co

